





Córdoba, 1 4 FEB 2014

VISTO:

Los informes presentados por el Profesor Eduardo Lopez Molina, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Teorías Psicológicas del Sujeto, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/13, con la calificación que se indica: Romina Noelia Banegas David, DNI 33693077, 8 (ocho); María Belen Malagueño, DNI 32894480, 8 (ocho); tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Martinez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de examenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA <u>RESUELVE</u>

Art. 1°: Reconocer la asignatura TEORIAS PSICOLOGICAS DEL SUJETO como materia electiva no permanente del Plan 1986, a los siguientes alumnos con la calificación que se indica:

Nombre	Legajo	Calificación
Banegas David, Romina Noelia	33693077	8 (ocho)
Malagueño, María Belen	32894480	8 (ocho)

Art. 2°: Comuniquese y archívese.

RESOLUÇION Nº 131

Dr. VERMAN PERENO SEGRETARIO ACADEMICO ACULTADI DE PSICOLOGIA



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN